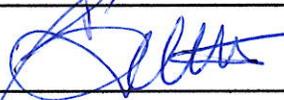
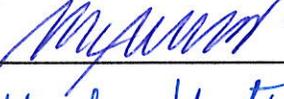
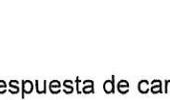


Acta
Sesión N°32 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
14 de octubre de 2024

I. Datos de contexto

Modalidad presencial		Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	
Día		Lunes 14 de octubre del 2024	
Hora de inicio	16:00 hrs.	Hora de término	19:15

II. Participantes

Nombres	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Catalina Opazo Bunster Presidenta	<u>Catalina Opazo Bunster</u> <small>Catalina Opazo Bunster (Oct 25, 2024 21:05 ADT)</small>	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	<u>Carolina Villagra</u> <small>Carolina Villagra (Oct 25, 2024 16:23 ADT)</small>	
Francisco Estrada Vásquez Consejero		
Gabriela Zapata Arca Consejera		
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero		
Rocío Faundez García Directora Nacional SRJ		
Bárbara Sepúlveda Hales Secretaria Ejecutiva (s)		
María Luisa Montenegro Asesora de Gabinete		
Morelia Martínez González Profesional CEA		
Jorge Vásquez Rencoret Jefe Subdepartamento de Gestión Operativa		

III. Tabla de temas

1. Síntesis de la sesión anterior.
2. Revisión y toma de acuerdo para respuesta de carta de Alejandra Jorquera Rubio.
3. Revisión de los recursos de reposición de personas naturales y jurídicas.
4. Diálogo de consejeros/as para generar propuesta de trabajo en torno a proceso de revisión de estándares y programas.

5. Discusión de situaciones presentadas por la Consejera Gabriela Zapata.
6. Síntesis y acuerdos de trabajo.
7. Informaciones y cierre (varios).

Inicia la sesión la Secretaria Ejecutiva (s), dando la bienvenida a las Consejeras y los Consejeros presentes, y procede a dar lectura de los temas en tabla para la sesión.

1. **Primer punto de la tabla:** Síntesis de la sesión anterior.

- Se procedió a leer la tabla de la sesión anterior, la que consideró los siguientes puntos: votación para la acreditación de personas naturales, acuerdo de las sesiones venideras y no se asumieron otros compromisos.
- La Directora Nacional presentó a Jorge Vásquez Rencoret, Coordinador del Subdepartamento de Gestión Operativa, quien se encuentra presente para abordar el punto 4, excusando la ausencia de la Subdirectora Técnica, quien está en la instalación del COR de Araucanía.
- Se solicitó adelantar el punto 4 de la agenda.
- Asimismo, la Directora Nacional informó que esta mañana se llevó a cabo un encuentro en el Edificio Bicentenario con el propósito de compartir información sobre el modelo de financiamiento y otros cambios integrales que deberían resultar en una mejora de la oferta. En dicha reunión participaron las OAS del norte, y Jorge Vásquez y Ana María Concha profundizaron en temas específicos relacionados con la supervisión y las compras públicas. Asistieron 40 personas de manera presencial y 80 en línea, lo que demuestra el interés existente y evidencia que los recursos han aumentado. Se comunicaron también novedades, como un incremento del 19% en el presupuesto, correspondiente al IVA para las licitaciones de la oferta. Se anunció que una de las áreas de justicia que ha experimentado un crecimiento en su presupuesto es el SRJ, una de las secciones dentro del presupuesto de la oferta. Un video de la jornada será publicado en YouTube.
- Se discutieron diversos temas de índole técnica, y no se presentaron objeciones a la modificación del orden del punto 4. Además, se acordó adelantar el punto 5, que consiste en los supuestos presentados por Gabriela Zapata. Finalmente, se dio la bienvenida a Bárbara Sepúlveda como Secretaria Ejecutiva.

2. **Punto cuatro de la tabla (adelantado por acuerdo):** Diálogo de consejeros/as para generar propuesta de trabajo en torno a proceso de revisión de estándares y programas

Jorge Vásquez propone la realización de tres sesiones, con el objetivo de tener una mirada más completa del estado actual de la implementación del Servicio en la zona norte e identificar los desafíos de las siguientes etapas de implementación:

1. **Primera sesión:** Esta sesión se enfocará en abordar magnitudes numéricas y revisar la caracterización de los casos vigentes y atendidos, así como otros análisis realizados internamente. Se incluirán proyecciones, quiebres de tendencias y delitos más complejos, entre otros aspectos. Además, se anuncia la incorporación de Alejandro Romero como Coordinador del Subdepartamento de Estudios, quien colaborará en esta revisión. La intención no es presentar una estructura expositiva, sino fomentar el análisis y la conversación sobre el tema.
2. **Segunda sesión:** Esta se dedicará al sistema de supervisión y se prevé que sea de mayor duración que la anterior. La primera parte abordará la estructura del sistema de supervisión, incluyendo la propuesta metodológica, estándares, instrumentos y guías; es decir, se analizará cómo se ha traducido el estándar en su medición. Los meses 4, 5, 6, 7 y 8 se dedicarán a esta primera fase, que consiste en la estructura y propuesta de valor, enfocándose en la implementación de la supervisión en un sistema de mejora continua. El objetivo es culminar con un sistema integrado de supervisión, por ejemplo, junto con las CISC u otros. La segunda parte se centrará en los resultados de la supervisión, con la intención de evaluar los hallazgos y observaciones obtenidos de las mediciones del año,

tales como calidad de vida y seguridad en las unidades de salud. Hasta el momento, se han identificado elementos de base y se avanzará hacia las capas superiores en el proceso.

3. **Tercera sesión:** En esta sesión se abordarán las innovaciones de la reforma, presentando un informe técnico y mediación que incluirá elementos procedimentales, los cuales describirán cómo se han llevado a cabo, así como los problemas encontrados, es decir, el estado del arte. También se evaluará el estado de la interoperabilidad. En respuesta a una pregunta recibida, la Directora Nacional explicó que el expediente único de ejecución (EUE) estará disponible en enero. Actualmente, el EUE está siendo sometido a pruebas por parte de operadores directos.
 - No se ha presentado oposición a lo expuesto por Jorge Vásquez.
 - En lo que respecta a las fechas, Morelia Martínez informa sobre las siguientes fechas fijadas por el CEA, así como las tareas asociadas a cada una de ellas. La Presidenta señala que es probable que la segunda sesión no se pueda llevar a cabo en una sola fecha, ya que dependerá de las sesiones programadas. En particular, la sesión del 11 será más extensa, dependiendo de la cantidad de expedientes que requieran revisión. Además, se anticipa que se necesitarán más sesiones para llegar a un acuerdo sobre el debate de los estándares de fondo y la acreditación necesaria para la toma de decisiones del CEA.
 - Dado el tiempo que se utilizará, se propone excluir el tema de IT de la discusión. La Presidenta aclara que estas sesiones son de antecedentes (fase 1) y que posteriormente deberán fijarse nuevas sesiones basadas en las anteriores, para evaluar el cambio de los estándares (fase 2). También solicita buscar mecanismos que permitan registrar la entrega de información en términos de productos. Morelia Martínez recuerda que en marzo se debe elaborar el plan anual, lo que permite incluir estas actividades en el mismo.
 - La Directora Nacional sugiere que la Subunidad Técnica elabore una propuesta de calendarización. La Presidenta solicita un índice de los temas que se abordarán, con el fin de pedir más datos o detalles adicionales.

Acuerdo: Se incorporará lo expuesto anteriormente en las sesiones ordinarias y se fijará una sesión adicional, de acuerdo con el siguiente calendario.

Fecha	Tema	Tipo de sesión
11 de noviembre	Acreditación de Personas Naturales	Ordinaria
18 de noviembre	Análisis numérico de la instalación	Extraordinaria
25 de noviembre	Primera parte de sistema de supervisión	Ordinaria
9 de diciembre	Segunda parte de sistema de supervisión	Extraordinaria
16 de diciembre	Mediación penal	Ordinaria
Ente navidad y año nuevo (se acordará posteriormente con propuesta de CEA)	Sesión de cierre de análisis	Extraordinaria

3. **Punto cinco de la tabla (cambio acordado a principio de la sesión):** Discusión de situaciones presentadas por la Consejera Gabriela Zapata.
 - Dado que se trata de un ámbito técnico, se solicita que Jorge Vásquez permanezca en la sesión para abordar este punto.
 - **Criterios de exclusión para cortas estadias en salud mental:** Se discute la problemática relacionada con la exclusión de jóvenes con infracción de ley en los programas de salud mental, lo que ha generado que no puedan ser derivados a ciertas estadias. Esta situación se debe a que los jóvenes son canalizados a través de la línea de justicia, lo que resulta en

que no reciban la atención necesaria en los dispositivos requeridos. Además, se ha observado que algunos programas no están preparados para brindar la atención adecuada. La consejera solicitó a la referente de salud los criterios de exclusión, los cuales no han sido enviados, y desconoce si están documentados (como es el caso del Hospital Calvo Mackenna).

- Se propone verificar si el servicio tiene información disponible y si se puede coordinar con el área de salud, específicamente en la Región Metropolitana. La consejera expresa su preocupación por la forma en que se realiza dicha coordinación, dado que se trata de un perfil mucho más complejo.
 - Jorge Vásquez se encargará de canalizar la consulta a su jefatura para escalar el asunto al área que gestiona la salud en el Servicio. La Directora Nacional indica que este tema puede abordarse en la Mesa 2.
 - **Periodo intermedio de atención:** Se aborda la preocupación respecto al periodo intermedio en el que un sujeto de atención transita de CIP a medio libre, encontrándose en una especie de "limbo". Esta situación es problemática en relación con el estándar de derivación asistida, ya que durante este tiempo el individuo no cuenta con el acompañamiento de ningún profesional. Además, este periodo puede extenderse debido a las demoras en las derivaciones, lo que podría tener diversas implicancias. Esta situación también se presenta en los casos en que los Tribunales de Familia egresan a adolescentes del sistema de protección, dado que se encuentran en conflicto con la ley, tal como ha sucedido en casos conocidos (por ejemplo, en el caso de los bajos de Mena).
 - La Directora Nacional plantea la necesidad de revisar las derivaciones en el sistema juvenil, especialmente en casos de simultaneidad, y menciona un ejemplo de un caso en Arica que fue publicado por la prensa. En estas circunstancias, es esencial establecer un mecanismo ad hoc, dado el potencial riesgo para la integridad del joven o la joven. La lógica de la discusión es evitar que estas situaciones ocurran, y se propone examinar cómo ha sido la experiencia en el norte, aunque el caso en cuestión provenga de Santiago.
 - La Directora Nacional acuerda llevar este asunto a la Subdirección Técnica para su consideración.
4. **Segundo punto de la tabla:** Revisión y toma de acuerdos para la respuesta a la carta de la señora Alejandra Jorquera Rubio.
- La Presidenta contextualiza la problemática planteada por la señora Alejandra Jorquera, señalando que el estándar se estableció como universitario, lo cual es una decisión que trasciende al consejo.
 - Se procede a la lectura de la carta, así como de la respuesta genérica emitida por la Subsecretaría de Educación Superior.
 - Se acuerda elaborar una respuesta a la carta, en la que se expondrán las atribuciones del CEA y el rol que desempeña, así como las razones que justifican un buen servicio en los primeros seis meses. Se solicitará el apoyo del Servicio en la redacción de la carta.
5. **Tercer punto de la tabla:** Revisión de recursos de reposición: Personas Naturales y Personas Jurídicas.

5.1. Recursos de Personas Naturales:

Es fundamental considerar que las evaluaciones se basarán exclusivamente en el cumplimiento o incumplimiento de los estándares vigentes. Estos estándares fueron aprobados mediante la resolución exenta N°039, con fecha del 28 de noviembre de 2023, emitida por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que formaliza el acuerdo del Consejo de Estándares y Acreditación en relación con la acreditación de Personas Naturales. A continuación, se presenta el contenido de dichos estándares:

DIMENSIÓN TÉCNICA

Esta dimensión se refiere a los estándares de acreditación de personas naturales que prestan servicios de mediación en el marco de los programas establecidos por la ley N°20.084. Se centra en los aspectos relacionados con la aplicación de conocimientos específicos para la prestación del

servicio, los cuales se materializan a través de la formación, especialización y experiencia del profesional encargado de la mediación.

- a) Ser profesional universitario/a en ciencias sociales, humanas o pedagógicas, con un título obtenido tras al menos 8 semestres de estudio.
- b) Haber completado un total de 120 horas de formación especializada en materias relacionadas con la niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa.
- c) Poseer un mínimo de dos años de experiencia como profesional mediador/a.
- d) No haber sido sancionado/a previamente por conductas que contravengan los principios rectores de la mediación, de conformidad con los registros nacionales de mediación familiar, escolar, sanitaria, de consumo y penal.

Resultado de la Evaluación y Votación:

Procederá a realizarse una votación a viva voz respecto a la evaluación, en virtud del recurso interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Estándares y Acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del D.S. N°56 del 15 de junio de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En esta votación, se expresarán de manera explícita los fundamentos que sustentan la decisión adoptada por el Consejo de Estándares y Acreditación, en concordancia con lo establecido en el artículo 21, inciso 2° de la ley N°21.527, esto es **“Los acuerdos del Consejo serán adoptados por mayoría absoluta de sus integrantes, esto es, por al menos tres votos”**.

N° DE FOLIO	ESTÁNDAR	Fundamentos de la decisión	Resultado de la Votación
FM-079-2024	Dos años de experiencia como profesional mediador/a	Se rechaza la argumentación de forma unánime, dado que no se acredita la experiencia profesional requerida.	Se rechaza recurso (unánime)
	Profesional universitario/a de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, de una carrera de a lo menos 8 semestres	Se rechaza la solicitud de forma unánime, conforme a lo establecido en el artículo 35 septies de la ley N° 20.084.	

Recursos Personas Jurídicas:

Es fundamental destacar que las evaluaciones se basarán exclusivamente en el cumplimiento o incumplimiento de los estándares vigentes. Dichos estándares fueron aprobados mediante la resolución exenta N°004/2023, con fecha del 4 de agosto de 2023, emitida por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Esta resolución formaliza el acuerdo del Consejo de Estándares y Acreditación respecto a la acreditación de personas jurídicas. A continuación, se detalla el contenido de dichos estándares:

I. DIMENSIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Estándares:

1. La organización cuenta con un profesional o unidad responsable de procesos de reclutamiento (llamado y selección) de personal con destinación de tiempo suficiente para esta tarea.
2. La organización cuenta con un procedimiento de selección de personal orientado a contar con recurso humano especializado y adecuado a sus fines.
3. La organización cuenta con un plan de formación actualizado, que incentiva la especialización continua de todos/as sus trabajadores; el cual contiene, a lo menos, objetivos de aprendizaje, procesos, mecanismos de implementación y evaluación, acciones a desarrollar, modalidad (presencial u online) y responsables.

4. La organización mantiene contratos de trabajo (plazo fijo o indefinido) con, al menos el 70% de su dotación que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley. con todo, deberán tener el 100% de contratos escriturados.

5. La organización mantiene al día el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores/as, que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.

6. La organización cuenta con un plan de emergencias formalizado en el trabajo, con el objetivo de proteger la salud integral de las y los trabajadores.

7. La organización cuenta con un plan de cuidado de sus trabajadores/as actualizado que instruye de manera detallada y clara los objetivos, procesos, mecanismos, frecuencias, acciones a ejecutar y quién es responsable de su ejecución con la finalidad de prevenir, reconocer y manejar fuentes de desgaste emocional.

II. DIMENSION GESTION ORGANIZACIONAL

Estándares:

8. La organización tiene una misión, visión y valores estratégicos coherentes con el propósito y la finalidad del servicio.

9. La organización implementa un sistema de evaluación anual y formal de sus trabajadores/as que permite hacer un seguimiento del desempeño y establecer mejoras.

10. La organización realiza acciones para asegurar un clima organizacional adecuado entre sus trabajadores/as (aplica encuestas de clima organizacional, encuestas de satisfacción, protocolos de manejo de conflictos entre trabajadores/as u otro).

11. La organización cuenta con los protocolos mínimos necesarios, en las siguientes áreas: 1) Confidencialidad de los datos; 2) Medidas de resguardo y cuidado de la vida e integridad de jóvenes; 3) Protocolos ante denuncias, delitos y/o sospechas de delitos; 4) Protocolo de acción ante situaciones de crisis externas (emergencias, incendios, inundaciones. etc.);5) Derivación de usuarios/as a otras redes.

12. La organización mantiene información actualizada en su página web sobre su estructura de gobierno corporativo, identificando a sus miembros fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional, proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan, período de duración de sus convenios, canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para entrega de respuesta y resolución, información financiera del último año de operación.

13. La organización cuenta con al menos 3 años de experiencia acreditable en la implementación de programas de justicia juvenil o 5 años de experiencia acreditable en ejecución de programas dirigidos a la intervención directa de adolescentes y jóvenes infractores de ley.

Resultado de la votación:

A continuación, se procederá a la votación a viva voz de los recursos interpuestos contra los acuerdos del Consejo de Estándares y Acreditación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del D.S. N°56 del 15 de junio de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En esta votación, se indicarán expresamente los fundamentos que sustentan la decisión adoptada por el Consejo de Estándares y Acreditación, en correspondencia con la normativa establecida en el artículo 21, inciso 2° de la ley N° 21.527, esto es, **“Los acuerdos del Consejo serán adoptados por mayoría absoluta de sus integrantes, esto es, por al menos tres votos”**.

FOLIO	ORGANISMO	ESTÁNDAR	Fundamentos de la decisión	Resultado de la votación
-------	-----------	----------	----------------------------	--------------------------

F-022-2024	Centro de Iniciativa Empresarial CIEM Villarrica	De acuerdo con la exigencia legal establecida en el artículo 36, inciso 2° de la ley N°21.527, el Consejo resuelve de forma unánime que el documento presentado no se ajusta a lo requerido por dicha normativa.	Los perfiles se encuentran detallados en el documento presentado por CIEM. En lo que respecta a la evaluación de desempeño, se ha subsanado lo solicitado, cumpliendo con el estándar establecido. Asimismo, los protocolos existentes se hallan disgregados en los documentos presentados.	Se acoge el recurso por unanimidad.
F-019-2024	Corporación Educacional Abate Molina de Talca	<p>La organización cuenta con un procedimiento de selección de personas orientado a contar con recurso humano especializado y adecuado a sus fines.</p> <p>La organización tiene una misión, visión y valores estratégicos coherentes con el propósito y la finalidad del servicio.</p> <p>La organización implementa un sistema de evaluación anual y formal de sus trabajadores/as que permite hacer un seguimiento del desempeño y establecer mejoras.</p> <p>La organización cuenta con los protocolos mínimos necesarios, en las siguientes áreas: 1) Confidencialidad de los datos; 2) Medidas de resguardo y cuidado de la vida e integridad de jóvenes; 3) Protocolos ante denuncias, delitos y/o sospechas de</p>	<p>Se desarrolla la discusión sobre si se trata de una deficiencia en la documentación o de una insuficiencia en la calidad de esta. Se constata que no se cumple con el protocolo de prevención de delitos, dado que este se limita exclusivamente al ámbito laboral. Igualmente, se identifica un incumplimiento del protocolo de confidencialidad. La institución ha remitido los mismos antecedentes.</p>	Se rechaza por unanimidad

		delito; 4) Protocolo de acción ante situaciones de crisis externas (emergencias, incendios, inundaciones, etc.); 5) Derivación de usuarios/as a otras redes.		
--	--	--	--	--

6. **Punto seis de la tabla:** Síntesis y acuerdos de trabajo.

- Se acuerda establecer un calendario de trabajo con la Subdirección Administrativa.
- La Subdirección Técnica se encargará de proponer los temas a incluir en la calendarización.
- Se procede a la revisión de los casos presentados por la Consejera Gabriela Zapata; el servicio se compromete a recabar información sobre los criterios de exclusión en el ámbito de la salud, así como a obtener información en la zona norte relacionada con la derivación asistida.
- En lo que concierne al recurso de persona natural, se rechaza la apelación interpuesta.
- Respecto a los recursos de personas jurídicas, se rechaza el recurso presentado por Abate Molina y se acoge el recurso de CIEM.
- Se procederá a remitir una respuesta a doña Alejandra Jorquera.

7. **Punto siete de la tabla:** Informaciones del servicio y varios.

Dado que la Directora Nacional tomó la palabra al inicio de la sesión, este punto fue tratado con anterioridad. El servicio evaluará los temas relacionados con los protocolos de personas jurídicas.

Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)
SERVICIO NACIONAL DE REINserción SOCIAL JUVENIL